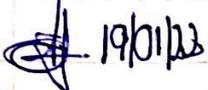


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 097/2021

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN

Área Responsable	Responsabilidad
1. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del informe final de misión en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo.

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
50	 19/11/22	 19/11/22	19/11/22	
Número de Hojas:	Fecha:			



OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Copia simple del formulario de rendición de cuentas de viáticos y de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar escaneado las documentaciones al correo controlyprocedimiento@uni.edu.py; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del 80% del viático asignado, deberá depositar en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; en caso de corresponder a viajes de docentes para desarrollo de clases y/o administración de exámenes, se adjuntan memorando dirigido al Rector firmado por el Decano y copia escaneada en formato pdf, del libro de registro de asistencia, en medio magnético (CD). 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

2. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales.
------------------------------	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

3. Dirección General de Administración y Finanzas	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección Financiera.
---	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente de Informe Final de Misión al Departamento de Contabilidad.
-------------------------	--

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

Número de Hojas:	Fecha:

5. Departamento de Contabilidad	Archivo anexo a los expedientes de pagos de viáticos.
---------------------------------	---

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

Número de Hojas:	Fecha:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
FACULTAD DE MEDICINA
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



MEMORANDO

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : Nicolás Jesús Trussy R.
Auxiliar Administrativo – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 18/01/2022

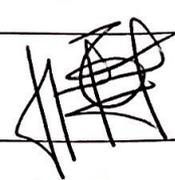
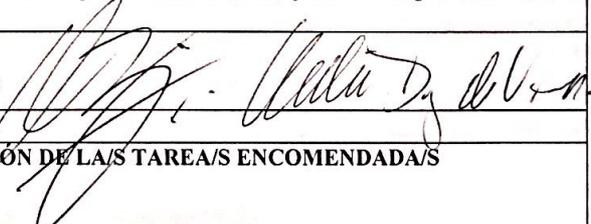
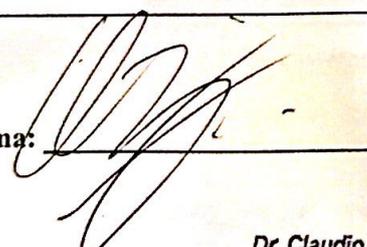
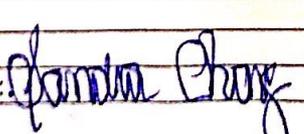
OBJETO : Informe final de Misión y rendición de viático.

Me dirijo a Usted con el objeto de hacer entrega del Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 13 y 14 de Enero del 2022, con el objetivo de realizar la entrega de los documentos complementarios para firma del convenio en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	50
Fecha: 19/01/22	Hora: 13:19
Firma	
Aclar. de Firma	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 41/2020			
FIFM/VM N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Pedro Nicolas Jesus Trussy Ramirez	Auxiliar Administrativo	2.894.781 
5.	Resolución de Viático N°: RES. FM/UNI N° 01/2022	6. Fecha de la Resolución: 12/01/2022	
7.	Expediente de Viático N°:		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Encarnación a Asunción y Viceversa -	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación en la Dirección Nacional de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) de los documentos complementarios para la firma del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA) en materia de programas de Postgrado; así mismo viajar a la ciudad de Itaugua para hacer firmar por las autoridades del Hospital Nacional de Itaugua las planillas que forman parte de la documentación mencionada.-	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 13/01/2022	Hasta: 14/01/2022
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Realizar la entrega de los documentos complementarios para la firma del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA) - Hacer firmar por las autoridades del Hospital Nacional de Itaugua las planillas que forman parte de la documentación.		Hospital Nacional de Itaugua (Itaugua) - Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud - DNERHS - Tte. Coronel Mauricio Escobar casi Avda. Venezuela.	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Seguir con las buenas gestiones y los vínculos con la DNERHS para así continuar mejorando las gestiones en cuanto a la educación de nuestros alumnos.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 40%;"> <p>Firma: </p> <p>Aclaración de la Firma: <u>Dr. Claudio Díaz de Vivar</u> Decano FACULTAD DE MEDICINA - UNI</p> </div> <div style="width: 20%; text-align: center;"> <p>Sello: </p> </div> </div>			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 50			
Fecha: 19/1/22			
Hora: 13:13			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-



Encarnación, 12 de Enero de 2.022

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 01/2.022

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022, contempla el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina el día Jueves 13 y Viernes 14 de Enero del corriente año, quién se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción con el objetivo de presentar en la Dirección Nacional de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) los documentos complementarios para la firma del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA) en materia de programas de Postgrado; así mismo viajar a la ciudad de Itauguá para hacer firmar por las autoridades del Hospital Nacional de Itauguá las planillas que forman parte de la documentación mencionada.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO	C.I. N°
1	Pedro Nicolas Jesús Trussy Ramirez	2.894.781

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



[Signature]
Abg. Yanita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI



[Signature]
Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI



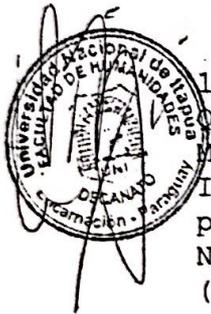
Encarnación, 12 de enero de 2022.-

SEÑORA:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Directora Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de manifestar cuanto sigue:



Que, conforme a la reunión llevada a cabo en fecha 14 de diciembre de 2021, solicito la evaluación de la Cláusula Quinta del Formato del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, en materia de programas de Posgrado, teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior (ANEAES), estableció el plazo de 3 (tres) años para cumplir con los procesos de Evaluación y Acreditación.-

Así mismo, cabe manifestar que todos los programas de posgrados de especialidades médicas de la UNI, se encuentran habilitados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES, ajustándose a la Ley 4995/2013.-

En cuanto a las acreditaciones de los programas por la ANEAES, conforme lo solicita la citada cláusula quinta, solo la especialidad de Pediatría fue Evaluada y Acreditada según Resolución N°: 398 de fecha 05 de diciembre de 2006.-

Actualmente, las Especialidades de Medicina Interna HNI, Anestesia, Analgesia y Reanimación HNI; Medicina Familiar HRE; Pediatría HRE, se encuentran en proceso de Acreditación por la ANEAES.-

Las demás Especialidades Médicas de la Universidad Nacional de Itapúa, se inscribirán en el mismo proceso en los siguientes años, según lo establecido por la ANEAES, ya que la misma ha otorgado el plazo de 3 (tres) años para cumplir con las inscripciones de todos los programas.-

Cabe destacar que la Especialidad de Ortopedia y Traumatología, se encuentra Habilitada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así mismo cuenta con Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, pero la misma es de 4 años y actualmente en el Paraguay esta especialidad es de 3 años, pero aún no tenemos indicaciones del cómo se continuará con la misma, tanto por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), que otorga el contrato Beca para los Residentes como por la Comisión Nacional de Residencias Médicas (CONAREM) que ofertan finalmente las plazas para el ingreso.-

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
 6802 14/01/2022
 08:06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Asunción, 10 de enero de 2022

Rec Nº.08/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

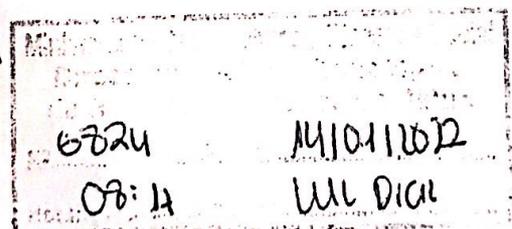
Programas: **Pediatría**
Sedes: **Hospital Regional de Encarnación.-**

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Asunción, 10 de enero de 2022

Rec Nº.04/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

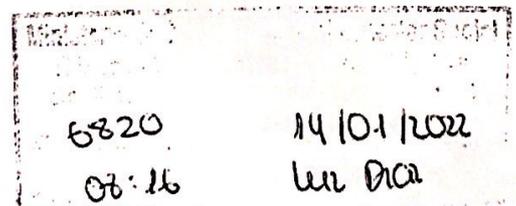
Programas: **Cirugía General**
Sedes: **Hospital Regional de Encarnación.-**

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Asunción, 10 de enero de 2022

Rec Nº.07/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

Programas: **Ortopedia y Traumatología**
Sedes: **Hospital Regional de Encarnación.-**

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

6717

07:14

14/01/2022

Ver Dra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Asunción, 10 de enero de 2022

Rec N°.09/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

Programas: Medicina Familiar
Sedes: Hospital Regional de Encarnación.-

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

67.16
08:13
14/01/2022
Un Dra



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Asunción, 10 de enero de 2022

Rec N°.10/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

Programas: **Medicina Interna**
Sedes: **Hospital Regional de Encarnación y Hospital Nacional de Itauguá.-**

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

67.14 14/01/2022
08:12 UN DRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO



Asunción, 10 de enero de 2022

Rec.Nº.02/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

Programas: **Clínica Gineco-Obstetricia**

Sedes: **Hospital Regional de Encarnación y Hospital Nacional de Itauguá**

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

8810
08.10

14/01/2022
len Dicr



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Asunción, 10 de enero de 2022

Rec N°.06/2022

Señor/a:

DRA. CRISTINA CABALLERO, Director/a Nacional
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Asunción

La Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con el objeto de solicitar por primera vez las gestiones para la firma del *Convenio Marco Interinstitucional en Materia de Regulación de las Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los Servicios Dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de Actualización de Contenidos de los Programas relacionados con las Políticas Públicas, de los siguientes programas y sedes:*

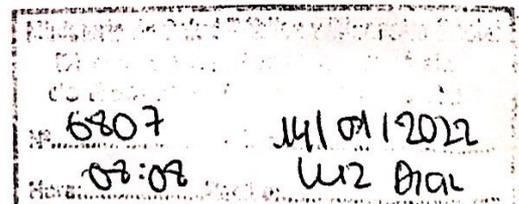
Programas: Anestesia, Analgesia y Reanimación
Sedes: Hospital Regional de Encarnación y Hospital Nacional de Itauguá

Se adjunta a la presente nota las documentaciones requeridas en el formato establecido por el Ministerio. Dejo expresa constancia que toda la información obrante en dichas documentaciones las presento en carácter de Declaración Jurada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa





N° 01

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <u>Pedro Nicolas Jesus Trussy Ramirez</u>		C.I. N°: <u>2.894.781</u>						
2	Funcionario: <u>Nombrado</u>	Sí:	No: <u>X</u>						
	Particular	Sí: <u>X</u>	No:						
3	Cargo o función que desempeña: <u>Auxiliar Administrativo</u>								
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: <u>RES. FM/UNI N° 01/2022</u>		Fecha: <u>12/01/2022</u>						
5	Viático asignado: a) <u>₡ 350.000</u>	b) <u>80% ₡:280.000</u>	c) <u>20% ₡:70.000</u>						
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: <u>Asunción</u>								
7	Motivo de la comisión de servicio: <u>Presentación en la Dirección Nacional de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) de los documentos complementarios para la firma del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA) en materia de programas de Postgrado; así mismo viajar a la ciudad de Itaugua para hacer firmar por las autoridades del Hospital Nacional de Itaugua las planillas que forman parte de la documentación mencionada.-</u>								
8	Período de la comisión de servicio: Desde: <u>13/01/2022</u>		Hasta: <u>14/01/2022</u>						
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)	Sí:	No: <u>X</u>						
10	Medio de traslado:	Institucional:	Particular: <u>X</u>						
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:								
Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
1 Expreso Paraguay	Factura	19.958	13/01/2022				115.000		
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
1 Paso's Calzados	Factura	21.796	13/01/2022				260.000		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	375.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡		



15 Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)	19/11/22
--	----------

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Nicolás Trussy. C.F.N° 2.894.781



Transporte de Pasajeros
Tte. M. Jose Troche N° 3540
Tel.: (021) 224 555 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°: 15234968
Fecha Inicio Vigencia: 11/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022

RUC: 80007518 - 8
FACTURA

001-002-N° 0019958

FECHA: 13/01/22 CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nicolas Trussy

RUC: 2894781 NOTA DE REMISION N°:

DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pasaje Asunción	114.000	105.983		9.417
SUB TOTALES			105.983		9.417
TOTAL A PAGAR Gs. cinco quince mil			115.000		
LIQUIDACION DEL IVA: 5%			10%	856	TOTAL IVA 856

de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habitación N° 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milanesindustriografica@gmail.com / Tel: 445 492 / 45 Tel. 50 x 3 del (19.501 - 21.750) - Noviembre/2021

ORIGINAL: Comprador / DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad / No válido p/ crédito fiscal

Paso's Calzados

de Gabriel Alberto Candia Montiel
Avda. Eusebio Ayala N° 4501 Shopping Multiplaza Km. 5
C(021) 511 005 Inter. (036) Local 036 - Planta Baja
Asunción - Paraguay
Suc: San Lorenzo Mcal. José Félix Estigarribia Km. 15 Ruta 2
(Shopping San Lorenzo)
Suc: Ruta Transchaco y Manuel Irala Fernández Salón N° 20
(Shopping Mariano Roque Alonso)

TIMBRADO N° 15305504
Fecha Inicio Vigencia: 14 / Diciembre / 2021
Fecha Fin Vigencia: 31 / Diciembre / 2022

RUC: 4536448 - 6
FACTURA

N° 001-001- 0021796

Fecha de Emisión: 13/01/22 Condición de Venta: Contado Crédito ()

Nombre o Razón Social: Nicolas Trussy

RUC: 2.894.781- Nota de Remisión N°: Tel.:

Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	1 par 030 calzado para caballero 41 negro vestir	260.000			260.000
SUBTOTALES					260.000
TOTAL A PAGAR Gs.: doscientos sesenta mil			260.000		
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) 23636	TOTAL IVA: 23636	

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO
FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Pedro Nicolas Jesus Trussy Ramirez			C.I. N°: 2.894.781					
2	Funcionario: Nombrado	Sí:		No: X					
	Particular	Sí: X		No:					
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar Administrativo								
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 01/2022			Fecha : 12/01/2022					
5	Viático asignado: a) ₡: 350.000		b) 80% ₡:280.000		c) 20% ₡:70.000				
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Asunción								
7	Motivo de la comisión de servicio: Presentación en la Dirección Nacional de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) de los documentos complementarios para la firma del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA) en materia de programas de Postgrado; así mismo viajar a la ciudad de Itaugua para hacer firmar por las autoridades del Hospital Nacional de Itaugua las planillas que forman parte de la documentación mencionada.-								
8	Período de la comisión de servicio:			Desde: 13/01/2022		Hasta: 14/01/2022			
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)		Sí:		No: X				
10	Medio de traslado:		Institucional:		Particular: X				
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:								
Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente ₡	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a) Alojamiento									
b) Alimentación									
c) Pasaje Urbano/Interurbano									
1 Expreso Paraguay	Factura	19.958	13/01/2022				115.000		
d) Tasas									
e) Otros Justificados									
1 Paso's Calzados	Factura	21.796	13/01/2022				260.000		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						₡	375.000	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						₡		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₡		



15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)	19/1/22.
----	---	----------

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."



Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Nicolas Trussy. C.I.N° 2.894.781

Transporte de Pasajeros

Tte. M. Jose Troche N° 3540
Tel.: (021) 224 555 - Asunción - Paraguay

TIMBRADO N°: 15234968
Fecha Inicio Vigencia: 11/11/2021
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2022
RUC: 80007518 - 8

FACTURA

001-002-N° 0019958

FECHA: 13/01/22
CONDICION DE VENTA: CONTADO CREDITO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Nicolas Trussy
RUC: 2894781
NOTA DE REMISION N°:
DIRECCION:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pasaje Asunción	114.000	109.983		4.417
SUB TOTALES			109.983		4.417

TOTAL A PAGAR Gs.: ciento quince mil 115.000

LIQUIDACION DEL IVA: 5% 10% 856 TOTAL IVA 856

de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación N° 2264 - Cerro Coré c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milanesindustria grafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 45 Tel. 50 x 3 del (19.501 - 21.750) - Noviembre/2021

ORIGINAL: Comprador / DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLEADO: Contabilidad No vando por credito fiscal



CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL TESTIMONIO DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Paso's Calzados

de Gabriel Alberto Candia Montiel
Avda. Eusebio Ayala N° 4501 Shopping Multiplaza Km. 5
C(021) 511 005 Inter. (036) Local 036 - Planta Baja
Asunción - Paraguay
Suc: San Lorenzo Mcal. José Félix Estigarribia Km. 15 Ruta 2
(Shopping San Lorenzo)
Suc: Ruta Transchaco y Manuel Irala Fernández Salón N° 20
(Shopping Mariano Roque Alonso)

TIMBRADO N° 15305504
Fecha Inicio Vigencia: 14 / Diciembre / 2021
Fecha Fin Vigencia: 31 / Diciembre / 2022

FACTURA

N° 001-001- 0021796

Alfonso Romanuk
Secretaria General

Fecha de Emisión: 13/01/22
Condición de Venta: Contado Crédito
Nombre o Razón Social: Nicolas Trussy
RUC: 2.894.781- Nota de Remisión N°:
Tel.:
Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	1 par zapatos para caballero de negocios	260.000			260.000
SUB TOTALES					260.000

TOTAL A PAGAR Gs.: doscientos sesenta mil 260.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) 23636 (10%) 23636 TOTAL IVA: 23636

N° 1

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO

FORMAS DE PRESENTACION: FORMATO DIGITAL Y/O VIA SISTEMA ONLINE

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/20

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Pedro Nicolas Jesus Trussy Ramirez			C.I. N°: 2.894.781				
2	Funcionario: Nombrado		Sí:	No: X				
	Particular		Si: X	No:				
3	Cargo o función que desempeña: Auxiliar Administrativo							
4	Disposición legal de designación de Comisión N°: RES. FM/UNI N° 01/2022				Fecha : 12/01/2022			
5	Viático asignado: a) G: 350.000		b) 80% G:280.000		c) 20% G:70.000			
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Asunción							
7	Motivo de la comisión de servicio: Presentación en la Dirección Nacional de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) de los documentos complementarios para la firma del convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras, Privadas y Públicas, (UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA) en materia de programas de Postgrado; así mismo viajar a la ciudad de Itaugua para hacer firmar por las autoridades del Hospital Nacional de Itaugua las planillas que forman parte de la documentación mencionada.-							
8	Período de la comisión de servicio:			Desde: 13/01/2022		Hasta: 14/01/2022		
9	Registro de Salida/Entrada: (Tipo Documento)		Sí:	No: X				
10	Medio de traslado:		Institucional:		Particular: X			
11	Detalle de gastos incurridos en la comisión de servicio:							
Descripción.	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento								
b) Alimentación								
c) Pasaje Urbano/Interurbano								
1 Expreso Paraguay	Factura	19.958	13/01/2022				115.000	
d) Tasas								
e) Otros Justificados								
1 Paso's Calzados	Factura	21.796	13/01/2022				260.000	
12 Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G 375.000	
13 Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.							G	
14 Monto sin Rendición (5a-12-13)							G	



15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)	19/11/22
----	---	----------

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Nicolás Trussy. C.I.N°: 2.894.781

